

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CODIGO N° 17C679 CORRESPONDIENTE A
PROYECTO DENOMINADO "PRIMERA FIESTA CRIOLLA COMUNA DE TUCAPEL 2017"

HUEPIL, 14 DE FEBRERO DEL 2018.-

DECRETO N° 510 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "PRIMERA FIESTA CRIOLLA COMUNA DE TUCAPEL 2017", código 17C679, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut.: [REDACTED], representado por su Intendente Regional, Sr. Rodrigo Díaz Wörner, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Cultural, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 4.- La resolución Exenta N° 3646 del 05/10/17mat: Aprueba Convenio de transferencia de recursos a Municipalidades Subvenciones Cultural FNDR 2017.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "PRIMERA FIESTA CRIOLLA COMUNA DE TUCAPEL 2017", código 17C679, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut.: 10.531.973-8, ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Cultural, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a los recursos transferidos por \$ 4.472.184.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento ochenta y cuatro pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Dir. Des. Comunitario
Archivo Of. De Partes
18/02/2018/ESS/amu



CONCEPCIÓN, 05 OCT. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3646

CONSIDERANDO:

1. Que, por Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, se crea la asignación 24.03.001 Transferencias Corrientes al Sector Público – Actividades Culturales, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que, el Consejo Regional del Bío Bío a través del Certificado N° 5144/02 de fecha 26 de enero de 2017, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Culturales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2017, Bases que fueron aprobadas por Res. Exenta N°0825 de fecha 17 de marzo de 2017, de este Gobierno Regional.
3. Que el Consejo Regional, mediante Certificado N°5339*16 de fecha 28 de agosto de 2017 y Certificado N°5327*15 de fecha 08 de agosto de 2017, extendido por la Ministro de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar proyectos de carácter cultural; con cargo a la Subvención de Cultura FNDR 2017, los que serán transferidos a Instituciones Privadas sin fines de lucro, Municipio y Entidades Públicas.
4. Que, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, viene en subvencionar las Iniciativas de carácter cultural aprobadas y por los instrumentos que por este acto se aprueban, les encomienda la ejecución a las entidades que señala el cuadro contenido en el Resolvo N°1 de esta resolución.
5. Que, las instituciones aceptan, por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en este se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 30 de 2015 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N°20.981 de Presupuesto del Sector Público año 2017. La Resolución N° 1.400 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención. Decreto Supremo N° 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior Seguridad Pública.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Culturales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2017, celebrado entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, y las entidades que se individualizan a continuación:

Código	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MONTO APROBADO	MONTO APROBADO CORRIENTE
17C608	PUBLICO	FESTIVAL DE LA CANCION AGUA Y SOL	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	5339*16	4.802.000
17C610	PUBLICO	FESTIVAL FOLCLORICO INTERNACIONAL	MUNICIPALIDAD DE GUILLECO	5339*16	5.000.000
17C611	PUBLICO	XVII FESTIVAL DEL PALOMILLA 2018	MUNICIPALIDAD DE GUILLECO	5339*16	5.000.000
17C612	PUBLICO	TALLER ESCUELA CIRCO TEATRO	MUNICIPALIDAD DE GUILLECO	5339*16	3.450.000
17C614	PUBLICO	QUINTA FERIA COSTUMBRISTA LOS LLANOS Y JUEGOS POPULARES CAMPESINOS	MUNICIPALIDAD DE GUILLECO	5339*16	4.942.000
17C628	PUBLICO	II VERSION DE LA FIESTA DEL VINO EN SAN ROSENDO	MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO	5339*16	4.304.445
		FORMACION DEL CONJUNTO FOLCLORICO COMUNAL DE	MUNICIPALIDAD DE SAN		4.400.000

SEANO REGISTRO

17C675	PUBLICO	INVERSION FIESTA COSTUMBRISTA EN SAN ROSENDO	MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO	[REDACTED]	5337o16	4.592.278
17C676	PUBLICO	SEMANA CULTURAL EN SAN ROSENDO	MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO	[REDACTED]	5337o16	4.085.556
17C677	PUBLICO	PRIMERA FIESTA CIROLLA COMUNA DE TUCAPEL 2017	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	[REDACTED]	5337o16	4.472.184
17C680	PUBLICO	DANZA INVERNANTE TUCAPEL 2017	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL	[REDACTED]	5337o15	4.049.598

2. Imputese el gasto que origine este convenio al ítem asignación 24.03.001 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Actividades Culturales, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DIAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOMBO

OPINION
Administración

- Destinatarios
 - Dpto. Inversiones y Municipalidades GORE Bio Bio
 - Dpto. FIDE GORE Bio Bio
 - Oficina de Partes
- 26/07/2017

